



PUBLICACIONES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

AL SEÑOR JORGE VILLARREAL ZUÑIGA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “FLORES LINDAS”, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 060-111568, Y NUMERO PREDIAL 138730000100000002014400000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 05 de febrero de 2024 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2023-00013 y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA A INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
“FLORES LINDAS” 1 ha + 5325 m2	1387300001000000002 01440000000000	060-111568	JORGE VILLARREAL ZUÑIGA

REDACCION TECNICA DE LINDEROS



PUBLICACIONES

Norte	<i>Partiendo desde el punto 20966 en línea quebrada que pasa por los puntos 20994 y 20939 en dirección nor - oriente, hasta llegar al punto 20938 limita con el predio del señor Justiniano Orozco en 76,27 mts.</i>
Oriente	<i>Partiendo desde el punto 20938 en línea quebrada que pasa por el punto 20967 en dirección sur - oriente, hasta llegar al punto 20988 limita con el predio del señor Luis Rafael Villareal en 201,22 mts.</i>
Sur	<i>Partiendo desde el punto 20988 en línea recta en dirección sur - occidente, hasta llegar al punto 20986 limita con la Manga a Algarrobo en 71,98 mts.</i>
Occidente	<i>Partiendo desde el punto 20986 en línea quebrada que pasa por el punto 56063 en dirección nor - occidente, hasta llegar al punto 20966 limita con el predio del señor Jorge Villareal en 191,13 mts.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en el Carmen de Bolívar, el veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
SECRETARIO